

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-02/2026
"SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026".

FALLO

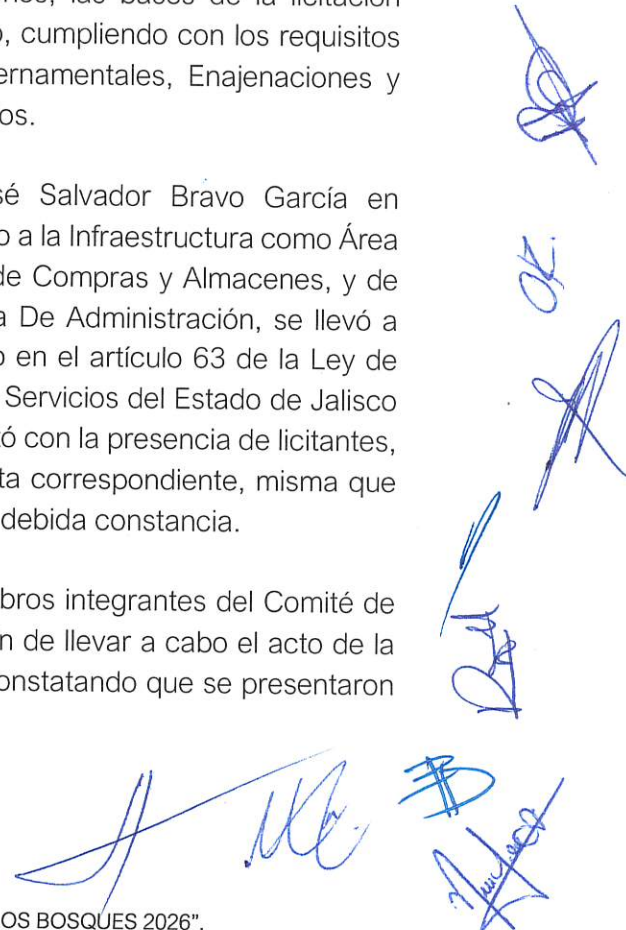
En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 16 de abril de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-CCC-AMBU-02/2026 "SERVICIO DE REMOZAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BOSQUES 2026", con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 30 de marzo de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El 03 de abril de 2026, ante la presencia de José Salvador Bravo García en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, y de Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa De Administración, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto, se hizo constar que no se contó con la presencia de licitantes, ni se recibieron preguntas o aclaraciones, levantándose el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes y anexada al expediente para su debida constancia.

3. Con fecha 07 de abril de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su Segunda Sesión Ordinaria 2026, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron



02 propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	JANETH GUADALUPE AVILA PAZ
VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	ERNESTO LÓPEZ BETAZON

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

Nº RAZÓN SOCIAL	PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-CCC-AMBU-02/2026														OBSERVACIONES
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
<p>a) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.</p> <p>b) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.</p> <p>c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).</p> <p>d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.</p> <p>e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).</p> <p>f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).</p> <p>g) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).</p> <p>h) Anexo 8 (Estratificación).</p> <p>i) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.</p> <p>j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.</p> <p>k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.</p> <p>l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad.</p> <p>m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.</p>															
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS														ANEXO 13	ANEXO 14
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.														PRESENTA	PRESENTA
VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.														PRESENTA	PRESENTA
<p>Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), la cual será verificada por la "CONVOCANTE". En caso de no contar con dicha inscripción al momento de presentar la propuesta, el participante deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a realizar el trámite de alta en el RUPC. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia o comprobante de inscripción correspondiente ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato.</p> <p>En el supuesto de que el licitante presente la constancia o captura de pantalla del RUPC junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que la vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p>															
<p>Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco. En el supuesto de que el licitante presente este anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que lo vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p> <p>La omisión de su presentación en esta etapa no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas.</p>															

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]

Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

Nota: En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 11.- “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. El contrato resultante tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y se extenderá hasta el **31 de diciembre de 2026**, garantizando la entrega total y satisfactoria de los bienes y/o servicios a cargo del proveedor, conforme a las especificaciones del Área Requirente.

CUMPLIMIENTO			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	MOTIVO CUMPLIMIENTO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	OFERTA	El licitante si presentó y cumple con toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, y acorde a la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, del cual se desprende que el licitante cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.	

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos



VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
TOTAL
\$7,510,182.96

Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., cumplió con todos los aspectos técnicos, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende en la Investigación de Mercado, con forme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2, es procedente ADJUDICAR la presente licitación por \$7,510,182.96 (Siete millones quinientos diez mil ciento ochenta y dos pesos 96/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, la forma de pago será mensual al 31 de diciembre de 2026.

MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$7,510,182.96
VIGENCIA
DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO
MENSUAL

SEGUNDA.- La propuesta del licitante PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., no será tomada en cuenta ya que sus precios no son convenientes para la presente licitación y existe una propuesta con mejor precio.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes PIXIDE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., y a VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

Se deja constancia de que el acta de la 4.^a Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Adquisiciones, en la que se aprobó el presente documento, obra en el expediente para su consulta. Se aclara que únicamente los participantes con derecho a voto firman y aprueban el Fallo.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar



OK





Zapopan, Jalisco, a 16 de abril de 2026

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS	
 LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES)	 MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN
 NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR (DESIGNADO) SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN	 LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA
 MARÍA SUSANA RAMÍREZ CRUZ (DESIGNADO) GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN	 ARQ. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ PADILLA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA
 MTRO. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ GERENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA (ÁREA REQUIRENTE)	 LIC. DALÍA MARGARITA GALVAN ORTIZ (DESIGNADO) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (INVITADO PERMANENTE)
 OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL SOBORNO (INVITADO PERMANENTE)	

